

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38950** VALENCIA

Don JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado - 001159/2010 voluntario, de la deudora Concursada EUROBURO, S.A., con CIF número A96501036, con domicilio en la Carretera Benicull s/n de Alzira, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 16 de octubre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140054020-1